

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV.-I.-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 44

AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

No habiendo sido reclamada la yegua depositada en poder del vecino del Barrio de Urraca Miguel, de esta Capital, don Ciriaco Jiménez Ferrero, durante el plazo concedido en el anuncio publicado en el Boletín Oficial extraordinario de esta Provincia, de fecha 10 del pasado mes de diciembre, se anuncia, con carácter de urgencia, subasta pública para la venta de dicha res caballar, la cual tendrá lugar, a las 11,00 horas del día 22 de los corrientes, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

El precio de subasta es de pesetas 50.000, sin que se admitan posturas o proposiciones inferiores a dicha cantidad, la cual deberá ser ingresado en Arcas Municipales, por el que resulte adjudicatario de la subasta, el cual tendrá que abonar los gastos ocasionados por todos los conceptos a la Administración Municipal.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, hasta las 14 horas del día anterior al de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 4 de enero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 42

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Avila

EXPROPIACION

Con esta fecha he acordado señalar el próximo día 19 de los

corrientes, a las 12 horas, para proceder al pago de los terrenos ocupados en el Término Municipal de La Iglesuela, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo: Piedralaves-Arenas de San Pedro».

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en los artículos 61 y 62 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiaciones.

Avila, 7 de enero de 1985.

El Director Provincial, P. A., *Ilegible*.

Número 3.723

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Obras Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

A N U N C I O

Doña Amparo Lorenzo-Velázquez Pérez, en nombre y representación de Collado Arbillas, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 62, ha presentado en esta Comisaria instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 690 por

segundo de agua del río Arbillas, en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino a aprovechamiento hidroeléctrico, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaria de Aguas del Tajo su publicación en los Boletines Oficiales de Avila, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaria y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (17.599/84).

NOTA EXTRACTO

La captación se realizará mediante un azud de hormigón de 4 metros de altura que dispone de un vertedero de tipo fijo de 15 metros de longitud y 1,50 metros de calado. Junto a este se sitúa la obra de toma de planta trapecial dispuesta de modo que la conducción que la une con la cámara de carga se encuentra siempre en carga.

Esta conducción tiene una longitud de 1.310 metros y se proyecta con tubería de hormigón centrifugado de base plana y 800 milímetros de diámetro apoyada sobre una cama de tierra

seleccionada. En su recorrido recoge las aguas de dos vaguadas.

La cámara de carga es de sección rectangular de 14 x 4,20 metros y 3,5 metros de altura cuyos cajeros tienen unos taludes de 1,5. A ella llega la conducción y un pequeño canal secundario de 0,40 x 0,40 metros de sección y 1,625 metros de longitud.

La tubería forzada tiene una longitud de 1.020 metros y un diámetro de 550 milímetros y está constituida por acero soldado helicoidalmente.

El equipo de producción está constituido por un generador trifásico con motor en jaula de construcción vertical de 1.472 VK. de potencia.

El equipo eléctrico está formado por celdas de 2,3 Kv., transformador principal de conexión triangular estrella a 50 Hz. y potencia de 2.250 Kva. con tensiones externas de 2,3 a 15 Kv., celdas de 15 Kv., transformador de servicios auxiliares de 50 Kva. de potencia, celda de servicios auxiliares y celda de salida. Completa la instalación eléctrica un equipo de corriente continua con alimentación de 220 v. c. a. y salida a 110 v. c. a. y todos los elementos necesarios.

Todos los terrenos ocupados por las obras serán de la finca denominada «Dehesa Arbillas» y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Solicita la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación o imposición de servidumbre a propiedades afectadas por las obras.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas,
Fernando Mejón.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

*Don Jesús-Angel Guijarro López,
Juez de Distrito en Funciones de Primera Instancia de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 55

de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de don Dionisio Lozano Gil, representado por el Procurador Sr. Alonso Colino, contra Hostelera Gredos, S. A., en rebeldía, se ha dictado la siguiente:

«SENTENCIA: En Arenas de San Pedro, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como demandante, don Dionisio Lozano Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Carlos Alonso Colino, y defendido por el Letrado don Pedro Gómez Albarrán, contra Hostelera Gredos, S. A., con domicilio en esta ciudad, urbanización de El Berrocal, declarada en rebeldía, sobre el pago de cantidad y

FALLO: que debo mandar y mandó seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados a Hostelera Gredos, S. A., con domicilio en esta ciudad, Urbanización El Berrocal y con su importe entero y cumplido pago al ejecutante, don Dionisio Lozano Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, de la suma de un millón setecientos veinticuatro mil quinientas treinta pesetas de principal reclamado con la demanda, intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos y de las costas causadas en este procedimiento, que expresamente impongo al ejecutado mencionado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Ernesto de la Rocha. Rubricado».

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde Hostelera Gredos, S. A., expido el presente, en Arenas de San Pedro, a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles.*

—3.623.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

*Doña Manuela Carmena Castri-
llo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve.*

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de Herederos Ab Intestato número 341-84, a instancia de doña Aquilina Gómez Díaz, en el cual he acordado por providencia de esta fecha, expedir el presente por el que se anuncia la muerte sin testar de doña Josefina Felipa Gómez Díaz, hija de don Felipe Gómez Muñoz y doña Jacinta Díaz Ramos, natural de Flores de Avila (Avila), con último domicilio en Madrid, que falleció en esta capital en estado de soltera, el día 18 de diciembre de 1978, reclamando su herencia sus hermanos don Eugenio y don Fausto Gómez Díaz, y la compareciente doña Aquilina Gómez Díaz, y que llama por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles.*

—3.626

Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 18 de noviembre de 1984, fueron aprobadas las nuevas tarifas del consumo de agua en el abastecimiento público de esta localidad para el año 1985, quedando establecidas en la forma siguiente:

MINIMOS MENSUALES: Seis (6) metros cúbicos, a 14 pesetas metro cúbico mensual.

MAXIMOS A PARTIR DEL MINIMO: Veintitrés (23) pesetas metro cúbico mensual.

Lo que se hace público para

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANÚNCIOS: Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 63

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

Cooperación Territorial

RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de diciembre de 1984, la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado, cumples informar a las Corporaciones Locales de los siguientes extremos concernientes a las retribuciones de su personal:

PRIMERO.—El incremento conjunto de las retribuciones íntegras del personal funcionario, queda en principio establecido en el 6,5 por 100 respecto de las existentes en 1984.

SEGUNDO.—En caso de que el Ayuntamiento se encontrara acogido a la Ley 24/83, de Medidas urgentes de Saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, el citado incremento operará sólo respecto al conjunto de retribuciones de aquellos funcionarios que no estén en niveles de retribución superiores a sus equivalentes del Estado, en los términos del Real Decreto 211/1982, y Disposiciones Complementarias.

TERCERO.—En la Ley 50/84, de Presupuestos Generales del Estado, está previsto también la promulgación de una norma que establezca los niveles máximos y mínimos del complemento de destino, los porcentajes que las Corporaciones pueden dedicar de sus presupuestos a los complementos específicos y de productividad, los órganos competentes para fijarlos y el momen-

to en que entre en vigor el nuevo sistema retributivo.

Por lo tanto, y hasta que se dicte dicha norma los funcionarios de las Corporaciones Locales que no se encuentren en el supuesto contemplado en el número 2º de esta circular, percibirán provisionalmente las retribuciones correspondientes a 1984 con su misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, sin incrementada la cuantía en las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 6,5 por 100 a igualdad de puestos de trabajo.

Tal incremento del 6,5 por 100 no afectará a la cuantía individual que pudiera resultar como consecuencia de las modificaciones que, de conformidad con la normativa vigente en 1984, pudieran acordarse en relación con el sistema de determinación y devengo de los incentivos de productividad.

Lo que se publica para el conocimiento de todas las Corporaciones Locales de la Provincia.

Avila, 7 de enero de 1985.
 El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

Número 10

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Faustino Izquierdo Montesinos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Pastelería, Restaurante y Fonda, en la calle Avenida de José Antonio, número 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas e insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes

pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Avila, a 20 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 11

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Avila, a 2 de enero de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.617

JUNTA DE CASTILLA Y LEONCONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO*Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 446

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CANDELEDA, A NOMBRE DE HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla (Candeleda), en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Paraje «Llano», Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 250 KVA., tipo interior, con casetta de fábrica, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 13 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 3.618

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO***Delegación Territorial de Avila*

EXP. NUM. 447

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA ELECTRI-**CA ALTA TENSION EN CANDELEDA, A NOMBRE DE HIDROELECTRICA VIRGEN DE CHILLA.**

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Hidroeléctrica Virgen de Chilla (Candeleda), en solicitud de autorización para la instalación de una L. A. T., en zona Tabladillo-Llano, Candeleda, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV, de 3.310 metros de longitud, apoyos hormigón y metálicos normalizados, aislamiento suspensión y de amarre de vidrio en apoyos especiales. Conductor LA-30.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación, el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Avila, 13 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible*.

Número 64

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION****SERVICIO NACIONAL DE
PRODUCTOS AGRARIOS***Jefatura Provincial de Avila*

Para conocimiento de los agricultores, fabricantes y público en general, se hace saber: que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de enero de 1985, serán los siguientes:

AREVALO.—Diario.

AVILA.—Diario.

FONTIVEROS - CRESPOS. —
Diario.

HERNANSANCHO.—Diario.

MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES.—Diario.

MUNICO.—Diario.

NARROS DEL CASTILLO.—
Diario.

PIEDRAHITA.—Diario.

SANCHIDRIAN.—Diario.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—
Diario.

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15,30 horas de lunes a viernes.

Avila, 3 de enero de 1985.

El Jefe Provincial, *Ilegible*.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Número 3.703

MINISTERIO DE TRABAJO**MAGISTRATURA PROVINCIAL DE
TRABAJO DE AVILA**

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

HAGO SABER:

Que en el exhorto 36/84 de esta Magistratura de Trabajo precedente a la número 7 de Sevilla, referente a Autos 1.812/79, a instancia de Alfredo Arboleya Yáñez, contra TRAFORSA, sobre cantidad, se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

«PROVIDENCIA: Magistrado de Trabajo número 7 accta. señor Martínez Escribano.—Sevilla, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta del anterior escrito, en su consecuencia, y conforme solicita el ejecutante, se le tiene por designado a don Antonio Artacho Mije, como perito para avalúo del vehículo matrícula MA-2435-H; requiérase a la ejecutada para que designe perito por su parte, advirtiéndole que transcurrido el plazo de se-

gundo día sin designarlo se le considerará conforme con el prerito designado por el demandante; notifíquese este proveído a don Juan Jiménez Morante, con traslado de la copia del escrito anterior, como actual titular registral del citado vehículo, a sus efectos.

Desconociéndose el actual paradero del demandado TRAFORSA, por medio del presente edicto se le notifica en forma legal la providencia, advirtiéndole que la copia de la misma y de escrito se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 2

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social, a las Empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

SE-1.084/84; UFEMSA; Carretera San Juan de la Nava, kilómetro 5, El Barraco; 30.000 pesetas.

SE-1.085/84; UFEMSA; Carretera San Juan de la Nava, kilómetro 5, El Barraco; 30.000 pesetas.

SE-1.086/84; UFEMSA; Carretera San Juan de la Nava, kilómetro 5, El Barraco; 30.000 pesetas.

SE-1.087/84; UFEMSA; Carretera San Juan de la Nava, kilómetro 5, El Barraco; 30.000 pesetas.

SO-1.088/84; UFEMSA; Carretera San Juan de la Nava, kilómetro 5, El Barraco; 25.000 pesetas.

SE-1.107/84; Rafael Sánchez Encinar; Cristo de las Batallas, número 9, Avila; Médico-Farmacéuticas.

SS-1.209/84; MAGOVER, S. A.; Doctor Fleming, 9, Avila; 4.000 pesetas.

Y encontrándose ausentes en

las horas de Reparto de correo, y no haber pasado por Cartería a retirar los certificados, a pesar de estar avisados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargo en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de diciembre de 1984.

El Jefe de la Inspección, *Ilegible*.

Número 3

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la legislación social, a las Empresas, cuyos expedientes, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

SS-1.189/84; PRYOSA, S. A.; Avila; 4.000 pesetas.

SS-1.211/84; Antonio Trigo Encina; Cebreros; 6.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargo en la forma establecida en el apartado Uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 27 de diciembre de 1984.
El Jefe de la Inspección, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Carlos Valle y Muñoz Torro, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 52/84, se tramita expediente sobre la declaración de herederos abintestato de D. Eustasio Díaz Marqués, natural y vecino de Piedrahita, que falleció en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, el día 28 de enero de 1980, en la ciudad de Avila, donde accidentalmente se encontraba, reclamándose su herencia para sus hermanos de doble vínculo, don Jesús, doña Francisca y don Cándido Díaz Marqués.

Y, por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido don Eustasio Díaz Marqués, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Primera Instancia, *Ilegible*.—El Secretario Judicial, *Ilegible*.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido don Eustasio Díaz Marqués, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

HAGO SABER: Que ante este Juzgado y por la Procuradora señora Benzaí Pérez, en nombre y representación de don Juan Pablo Pazos Gil, se ha promovido expediente de dominio, regis-

trado al número 153 de 1984, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca urbana:

Solar sito en el casco urbano de Candeleda, en la calle Gredos, número 26, con vuelta a la calle Ejército Español, tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, y sus linderos son: frente, con calle de su situación; derecha entrando, calle Gredos, con vuelta a la calle Ejército Español; izquierda, Joaquín Sánchez Monforte, y espalda, Angel Jiménez Peital.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, a nombre de don Crisantos Pazos Esteban, al tomo 362, libro 25 de Candeleda, folio 11, finca número 2.347, inscripción primera.

Pertenece el solar que se acaba de describir, a don Juan Pablo Pazos Gil, una séptima parte por herencia de su padre don Crisantos Pazos Esteban, y el resto por compra a sus hermanos, doña Mercedes, don Miguel-Angel, doña María-Soledad, don José-Jacinto-Manuel, doña María-Teresa y doña Blanca Pazos Gil.

Valorado en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los 10 días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—9

Comunidad de Regantes de La Horcajada

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta localidad que esta Comunidad celebrará Asamblea Plenaria, el domingo, día 20 de enero, a las 15,30 horas en primera convocatoria, y 16 horas en segunda.

La Horcajada, 27 de diciembre de 1984.

El Secretario, *Ilegible*.

—23

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

Aprobados los pliegos de condiciones Económico-Administrativos que han de servir de base para contratar mediante subasta pública el servicio de Recogida domiciliaria de basuras, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de ocho días, a los efectos previstos en el artículo 119.1 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Se publican simultáneamente los pliegos y la subasta, a reserva de que se produzcan reclamaciones, de conformidad con la posibilidad prevista en el artículo 119.2. del aludido Real Decreto.

Poyales del Hoyo, a 18 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—3.711

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

SUBASTA URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia convocatoria de subasta para contratar el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

OBJETO DEL CONTRATO.—

Se convoca subasta pública para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

TIPO DE LICITACION.—Se señala como tipo mínimo de licitación el de doscientas ochenta y ocho mil pesetas (288.000).

DURACION DEL CONTRATO.—

Comprende la prestación del servicio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1985.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO.—

El servicio objeto del contrato se prestará con arreglo al régimen previsto en el Pliego de Condiciones con la siguiente periodicidad:

—En el pueblo: Todos los días excepto domingos y festivos. Si coincidieran dos días consecutivos exentos, se recogerá el segundo de ellos.

—En la Colonia del Palancar: Todos los lunes y viernes del año.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los

días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

GARANTIA PROVISIONAL.—

Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.—El adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, bien en metálico o mediante aval bancario.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figure: Proposición para tomar parte en la subasta del servicio de recogida domiciliaria de basuras. Serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil desde las 9,30 a las 13,30 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura de pliegos de la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El plazo para la presentación de proposiciones será de 10 días hábiles

contados desde el siguiente hábil a aquél en que se publique el anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. Se reduce el plazo a la mitad por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 3.046/77.

APERTURA DE PLIEGOS.—La apertura de las pliegos conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas.

GASTOS.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte de la subasta para la adjudicación del servicio

de recogida domiciliaria de basuras, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas, que supone una mejora respecto al tipo de licitación de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En Poyales del Hoyo, a de de 198

Firma,

Poyales del Hoyo, a 19 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—3.712

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

Aprobados los pliegos de condiciones Económico-Administrativos que han de servir de base a la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de los pastos de las fincas denominadas Coto de Arriba, Coto de Abajo, El Valle, Parcela número 270 del polígono 5, y parcela 284 del polígono 6, todas ellas pertenecientes a esta Entidad, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de 8 días, a los efectos previstos en el artículo 119.1 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Se publican simultáneamente los pliegos y la subasta, a reserva de que se produzcan reclamaciones, de conformidad con la posibilidad prevista por el artículo 119.2 del aludido Real Decreto.

Poyales del Hoyo, a 18 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—3.713

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

SUBASTA URGENTE

Cumplidos los trámites regla-

mentarios, se anuncia convocatoria de subasta para el aprovechamiento de los pastos de las fincas que a continuación se expresan:

OBJETO DEL CONTRATO.—Arrendamiento de los pastos de las fincas denominadas Coto de Arriba, Coto de Abajo, El Valle, Parcela 270 del Polígono 5 y Parcela número 284 del Polígono 6.

TIPO DE LICITACION.—El tipo mínimo de licitación para cada uno de los mismos será el siguiente:

Coto de Abajo: ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas).

Coto de Arriba: treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas).

El Valle: nueve mil quinientas pesetas (9.500 pesetas).

Parcela núm. 270, Polígono 5: cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Parcela núm. 284, polígono 6: dos mil pesetas (2.000 pesetas).

DURACION DEL CONTRATO.—El arrendamiento de los pastos anteriormente relacionados lo será por el plazo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1985.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán examinarse todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

GARANTIA PROVISIONAL.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.—El adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, bien en metálico o mediante aval bancario.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figure: Proposición para tomar parte en la subasta de arrendamiento de los pastos de la finca Serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil anterior a la apertura de plicas de esta subasta de las 9,30 a las 13,30 horas. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION

DE PROPOSICIONES.—El plazo para la presentación de proposiciones será de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil a aquél en que se publique el anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. Se reduce el plazo a la mitad por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 3.046/77.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, a las 13 horas, en la forma descrita en la cláusula siguiente.

FORMA DE ADJUDICACION.—Se trata de cinco aprovechamientos distintos y por lo tanto de cinco subastas diferentes con sus correspondientes adjudicaciones, también independientes, pudiendo los licitadores que así lo deseen intervenir en las cinco subastas, que tendrán lugar el día que corresponda a las 13 horas, con diez minutos de intervalo entre ellas.

GASTOS.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte de la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca a cuyos efectos se hace constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas, que supone una mejora respecto al tipo de licitación de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligacio-

nes se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En Poyales del Hoyo, a
de de 198

Firma,

Poyales del Hoyo, a 19 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—3.714

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

A N U N C I O

Aprobados los pliegos de condiciones Económico-Administrativos que han de servir de base a la adjudicación mediante subasta, del servicio de limpieza de Escuelas y Ayuntamiento de esta localidad, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de 8 días, a los efectos previstos en el artículo 119.1. del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre.

Se publican simultáneamente los pliegos y la subasta, a reserva de que se produzcan reclamaciones, de conformidad con la posibilidad prevista en el artículo 119.2. del aludido Real Decreto.

Poyales del Hoyo, a 18 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—3.715

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

SUBASTA URGENTE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia convocatoria de subasta para contratar el Servicio de limpieza de Escuelas y Ayuntamiento de esta localidad.

OBJETO DEL CONTRATO.—Lo es el servicio de limpieza de las Escuelas y de la Casa Consistorial de este Municipio.

TIPO DE LICITACION.—Se señala como tipo mínimo de licitación ciento ocho mil pesetas (108.000).

DURACIÓN DEL CONTRATO.—Comprenderá la prestación del servicio de limpieza desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1985.

PERIODICIDAD DEL SERVICIO.—El servicio objeto del contrato se realizará con el régi-

men establecido en el Pliego de Condiciones y atendiendo a la siguiente periodicidad:

—Tres días a la semana se prestará el servicio en las Escuelas, fuera de las horas lectivas.

—Los lunes se realizará en el Ayuntamiento, excepto si coincide en día festivo, en cuyo caso se realizará el día hábil siguiente.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

GARANTIA PROVISIONAL.—Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.—El adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía definitiva del 6 por 100 del importe del remate, bien en metálico o mediante aval bancario.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en que figure: **Proposición para tomar parte en la subasta del servicio de limpieza de las Escuelas y el Ayuntamiento.** Serán entregados en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día hábil, desde las 9,30 a las 13,30 horas, hasta el día hábil anterior a la apertura de pllicas de la subasta. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final del anuncio.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—El plazo para la presentación de proposiciones será de 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil a aquél en que se publique el anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia. Se reduce el plazo a la mitad por razones de urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 3.046/77.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de pllicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 16,30 horas.

GASTOS.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos

otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en y Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte de la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza de Escuelas y Ayuntamiento de esta localidad, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece el precio de pesetas, que supone una mejora respecto al tipo de licitación de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En Poyales del Hoyo, a de de 198

Firma,

Poyales del Hoyo, a 19 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—3.716

Ayuntamiento de Mombeltrán

A N U N C I O

En ejecución de acuerdo Corporativo, se convoca subasta para el aprovechamiento de Lote Unico de madera de 2.580 Pinos-Pinaster 704 metros cúbicos, de una finca de régimen privado del Patrimonio Municipal, denominada «La Raiguera».

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, a contar, desde el siguiente, hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de 2.580 Pinos-Pinaster, 704 metros cúbicos de madera de

finca de régimen privado de este Ayuntamiento, al sitio «La Raiguera», de este Municipio.

VALOR DE TASACION.— El valor de tasación importa la cantidad de un millón cuatrocientas dos mil seis pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quienes le pueda interesar, exponiéndose al público por el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

PRESENTACION DE PLICAS.— La presentación de proposiciones finalizará el día anterior a que corresponda celebrarse la subasta, durante todos los días laborables y en horario de Oficinas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta, hasta las trece horas del día anterior, depositando fianza del 3 por 100 del valor de tasación.

Si quedase desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de haberse celebrado la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), según Poder que presenta, hace constar por medio de la presente: Que conoce el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta de la explotación del Lote Único de 2.580 Pinos-Pinaster, con 704 metros cúbicos de madera en finca propiedad del Ayuntamiento de Mombeltrán denominada «La Raiguera», de este Término Municipal, comprometiéndose al cumplimiento del mencionado pliego de condiciones, así como a realizar dicho aprovechamiento mediante el abono de pesetas, al Ayuntamiento de Mombeltrán, como Entidad propietaria de expresada finca.

(Fecha y firma).

Mombeltrán, 19 de diciembre de 1984.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—3.709

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Juan Antonio Moreno Baldomero, solicita autorización para instalar un establecimiento dedicado a bar, en la calle Doctor Lorenzo Velázquez, número 14, de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 20 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.738

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Dña. Damiana Caridad de la Fuente Retamal, solicita autorización para instalar una industria de fabricación y venta de artículos de pastelería-bollería, en la calle Isabel la Católica, 16, de esta localidad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 20 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.739

Ayuntamiento de Herreros de Suso

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS MUY URGENTE

Aprobado por el Ayuntamiento de Herreros de Suso, en sesión del 10 de diciembre de 1984, el Pliego de Condiciones para la subasta de las hierbas y pastos de los bienes municipales, se procederá a dicha subasta después que sean transcurridos diez días hábiles de que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por medio de contratación de pujas a la llana; el

pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios, y contra dicho pliego pueden poner las reclamaciones que estimen procedentes en el plazo de ocho días hábiles, después de aparecer el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Ayuntamiento.

Herreros de Suso, a 22 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—72

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1984.

PRIMERO. — ACTAS ANTERIORES.— Se acuerda prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — SECRETARIA.— Se acuerda se clasifique la Secretaría de este Ayuntamiento en Segunda Categoría, Clase 5.ª.

TERCERO. — VALORACIONES TECNICAS.— Se acuerda por unanimidad aprobar las valoraciones técnicas de los terrenos del Pino y de los situados en el paraje de El Llano.

CUARTO. — ENAJENACIONES.— Se aprueba el pliego de condiciones para enajenar 5 Hectáreas de terrenos en el paraje de El Llano para su urbanización con destino a un polígono industrial y se faculta al señor Alcalde para que gestione la redacción del Plan Parcial y el Proyecto de Urbanización de dichos terrenos.

QUINTO. — SERVICIOS.— Se aprueba el pliego de condiciones para la contratación de servicios múltiples en el poblado de El Raso.

SEXTO. — BIENES.— Se aprueba la Moción de la Alcaldía, en relación con la adquisición de dos solares contiguos al Colegio Público de El Raso, para ampliación del mismo.

SEPTIMO. — ASISTENCIA SANITARIA.— Se acuerda renovar la Póliza suscrita con Adeslas, para el próximo ejercicio, para la asistencia médico-quirúrgica de los funcionarios municipales, con las modificaciones que haya de introducir, según las instrucciones de la Mupnal.

OCHO. — ABASTECIMIENTO.

—Se aprueba por mayoría absoluta, la propuesta de la Alcaldía, que dice:

1.º—Solicitar a la Diputación Provincial el cambio de la obra «Construcción embalse para abastecimiento de aguas en Garganta de Santa María», del Plan 1981, por valor de 26.000.000 de pesetas y la obra «Terminación de la presa», del Plan 1981, Remanentes, presupuestado en pesetas 7.352.779, deducida la primera certificación, ya abonada, por valor de 3.756.502 pesetas, por la obra de Pavimentación de las calles Gabriel y Galán, Jardines y Heredad del Conde, junto con el Barrio de la Aduana, por el dinero restante.

2.º—Solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial, como contratante de la obra de la Presa de Abastecimiento en la Garganta de Santa María, un informe jurídico que permita conocer la actual situación de la obra. Para ello, el Ayuntamiento de Candeleda, se compromete a aportar cuanta documentación se le solicite siempre que obre en su poder.

3.º—Dejar pendiente, para atender los compromisos económicos que se deriven del informe de la Excelentísima Diputación, la cantidad de 16.000.000 de pesetas adjudicadas a este Ayuntamiento en el Plan de 1983 para la obra «Presa en Garganta de Santa María», Segunda Fase».

4.º—Encargar un estudio hidrológico de la Garganta de Santa María que permita planificar por etapas un total aprovechamiento de las aguas. Para ello se tendrán en cuenta cuantas aportaciones documentales puedan ser facilitadas por Organismos, Entidades o particulares».

ASUNTO URGENTE.—Se declara de urgencia la obra de «Entubado del canal bajo para abastecimiento y ampliación saneamiento» y se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones para la realización de tal obra.

Candeleda, 18 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—3.718

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares**ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS**

El primer día hábil una vez transcurridos que sean veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, ante mi autoridad, o de la de quien legalmente me sustituya, y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto y de un representante del Servicio Provincial de Icona, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.400 pies de pino de la especie *Pinaster*, con un volumen de 958 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, sujetos a revisión de cubicación final, procedentes del monte número 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», bajo el tipo base de tasación, un millón novecientos dieciséis mil pesetas (1.916.000) y índice de dos millones trescientas noventa y cinco mil pesetas (2.395.000).

Los pliegos de condiciones, facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta el momento de la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del precio base de tasación, y la definitiva será del 6 por 100 del valor de adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 20 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, con domicilio actual en, calle,, número, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día de de 198 .., en posesión del D. N. I. número, expedido en, en nombre propio (o en representación de,) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 1.400 pies de pino con un volumen de 958 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, con revisión de cubicación sujeta a liquidación final; procedente del monte número 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3 por 100 del valor de tasación en la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—3.710

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela**EDICTO**

Por don José Manuel Gómez Cornejo y hermanos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería, en la calle General Mola, número 35, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Miguel de Serrezuela, 18 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.692